



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados a la Sexagésima Cuarta Legislatura, e integrantes de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos a esta H. Representación Social, para someter a consideración del Pleno la siguiente **Iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de que esta Alta Representación Popular, instituya el “Reconocimiento a la Excelencia Comercial, Industrial y Turística”, en sus diferentes modalidades, a fin de que sea entregado anualmente en Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, constituida durante la primer semana de noviembre, concurriendo en este mes el evento comercial más importante de nuestro país, denominado “El Buen Fin”, esto con base en la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Chihuahua cuenta con una gran diversidad económica en donde la ganadería, agroindustria, minería, turismo, el comercio, la industria automotriz y aeroespacial se conjugan para hacer de nuestro estado una tierra de oportunidades para hacer negocios.

El carácter de los chihuahuenses nos ha permitido sortear los problemas a los que hemos enfrentado, haciendo producir el desierto y venciendo con tenacidad las dificultades de la barranca.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Hoy en Chihuahua, juntos hemos avanzado en la solución a los problemas de inseguridad, con una estrategia integral en donde la educación ha jugado un papel fundamental para ofrecer oportunidades de estudio a todos los jóvenes que deseen ingresar a una institución de educación media–superior y superior.

Invertir en Chihuahua, es invertir un estado altamente competitivo, que cuenta con talento humano calificado, infraestructura, una posición geográfica envidiable y una buena calidad de vida para sus habitantes. Sin duda apostarle a Chihuahua es garantía de éxito en la inversión.

Es de destacar que en nuestro país, el turismo, junto con el comercio y los servicios, en los últimos diez años han generado más de la mitad de la riqueza nacional y han creado uno de cada dos trabajos formales.

En lo que respecta a nuestra entidad, la importancia del sector comercio y servicios es evidente, al ser una fuente primordial en el desarrollo regional, dado que provee el 56 por ciento del empleo, esto es, 719 mil plazas en el Estado de Chihuahua de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo realizada por el INEGI.

A la fecha, de las empresas que se han establecido en el territorio estatal 108,391 son Micro; 7,929 Pequeñas; 1,399 Medianas y tan solo 1,106 son Grandes empresas; cabe señalar que son las micro y pequeñas empresas la principal fuente de empleos del sector comercio y servicios, y que el 80 por ciento del total del personal ocupado se concentra en las áreas urbanas de Chihuahua y Ciudad Juárez.

Ante esta situación, y mediante la presente Iniciativa, proponemos instituir el **“Reconocimiento a la Excelencia Comercial, Industrial y Turística”** consideramos, que reconocer la labor del empresariado chihuahuense, es un acto de justicia y visión de futuro que este sector tiene para nuestro Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Se trata, pues, de ponderar el esfuerzo de hombres y mujeres que han luchado por sacar adelante a sus hijos, que han tenido que enfrentar retos y obstáculos para a través de alguna actividad comercial, o de la prestación de un servicio, conseguir el sustento para sus familias, y hasta generar empleos, en algunos casos para dos o tres generaciones; sin duda, estos chihuahuenses, han contribuido enormemente al desarrollo de nuestra comunidad y han fomentando los valores humanos, familiares y sociales.

Con esta iniciativa, además de reconocer a los homenajeados, se busca motivar y fomentar en los jóvenes ideas innovadoras para que puedan emprender una actividad productiva, y a su vez, estar en condiciones de competir en el mercado regional y también en el nacional. Hoy en día, necesitamos fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas, que no compitan por los mismos consumidores, sino que se abran paso hacia nuevos mercados.

Debemos estar conscientes, de que son los empresarios quienes generan oportunidades laborales para muchas familias, que inclusive buscan fomentar valores y ser socialmente responsables, y por lo tanto, es nuestra responsabilidad como legisladores propiciar mejores condiciones de apertura, desarrollo y reconocimiento de sus negocios.

El **“Reconocimiento a la Excelencia Comercial, Industrial y Turística”** tiene como misión incentivar la actividad económica que ha fomentado la labor emprendedora, ha generado empleos, ha fomentado el desarrollo de las personas y la generación de riqueza con responsabilidad social para el bienestar; así como se ha distinguido por promover, difundir y orientar su actividad con apego a los principios de ética y buenas prácticas.

Podemos resumir los objetivos de este Reconocimiento en dos puntos:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

1. Coadyuvar al propósito de estimular las acciones, productos y personas que enaltecen la práctica empresarial como factor de desarrollo económico, humano y social. Y
2. Divulgar las buenas prácticas en materia de productividad, innovación, desarrollo sustentable en todos los ámbitos de la actividad económica.

El Poder Legislativo del Estado, entregará dicho Reconocimiento en una Sesión Solemne que se instaure para tal efecto, y reconocerá a las personas físicas o jurídicas colectivas de los sectores comercial, industrial y turístico, cada una en su área, que se distingan por tener implementados de manera exitosa, sistemas de calidad total; que destaquen competitivamente por sus servicios o productos; por la generación de empleos; por su trayectoria; o por su contribución al desarrollo estatal.

Los galardonados, recibirán un reconocimiento que podrá ser una placa alusiva y un holograma, y que podrán utilizar como emblema, que los acredite como ganadores para difundir y promocionar local, nacional e internacionalmente sus productos o servicios.

El premio será entregado anualmente y se contará con la presencia de los tres poderes de gobierno, en un acto solemne que se celebrará durante la primera semana del mes de noviembre y se otorgará en tres modalidades para las categorías:

- A. Comercial;
- B. Industrial; y
- C. Turística.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

En mérito de las consideraciones anteriores, nos permitimos presentar a la consideración de esta Alta Asamblea, el siguiente Proyecto con carácter de:

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 64, fracción XXXIV de nuestra Constitución Política del Estado de Chihuahua, instituye el reconocimiento denominado **RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y TURÍSTICA**, mismo que se entregará en sus tres respectivas modalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través de los procedimientos que considere pertinentes, establecerá los términos mediante los cuales se deberá otorgar, de manera anual el **RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y TURÍSTICA**, a las personas chihuahuenses físicas y/o morales, que se destaquen en las áreas respectivas y que enaltezcan la práctica empresarial como factor de desarrollo económico, humano, social y ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para entregar el **RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y TURÍSTICA** a quien o a quienes se hicieran acreedores al mismo, el Congreso del Estado de Chihuahua, realizará Sesión Solemne durante la primera semana del mes de noviembre.



**TRANSITORIOS**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los catorce días de mes de abril del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

**DIP. DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL**

**DIP. ANTONIO ANDREU RODRÍGUEZ**

**DIP. ANA LILIA GÓMEZ LICÓN**

**DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS  
FRAGOSO**

**DIP. HORTENCIA ARAGÓN CASTILLO**